

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43506 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el concurso Abreviado 745/2018, por auto de fecha 23 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso CECOPRAMA, S.L., con NIF B74360652 domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana, 91, 4ª planta.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es, GROSSMAN, RODRÍGUEZ-PIÑERO CONCURSAL, S.L.P. Domicilio en Paseo de Extremadura 254, local 24, Madrid (CP 28011), teléfono 915260032 y correo electrónico cecoprma.concursodeacreedores@grossman.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200058002-1